



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 11367/00.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Extracto: s/ Se disponga en Comisión de Servicio a la agente ODETTI, Eva Nora (E.I. N° 44/92 A.P.A.)

DICTAMEN N° 109/04.-

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto de fs. 130, sin dictamen previo de Asesoría Letrada Delegada por encontrarse en uso de su licencia anual, según lo expresado a fs. 131, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

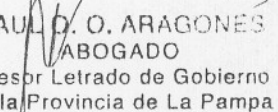
Se considera pertinente establecer en el artículo 1° del mencionado proyecto, el plazo de 6 meses de duración de la adscripción autorizada a fin de alcanzar un correcto y regular funcionamiento de la administración pública provincial.-

De hacerse lugar a la sugerencia, es necesario readecuar la redacción de los Considerandos, incluyendo otro párrafo en el que conste la opinión de este organo asesor.-

Cumplidas las observaciones efectuadas y los recaudos de práctica se estará en condiciones de emitir el acto administrativo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AEC

28 ENE 2004


RAUL O. O. ARAGONÉS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa